



RESOLUCION Nº **19893**

VISTO:

El expediente CO-0062-01548091-6(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento al artículo 4º de la Ordenanza Nº 12.308, mediante la cual se dispone el mobiliario urbano y las condiciones de accesibilidad en cada uno de los balnearios habilitados en la Ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01548091-6(N)